



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

Nº 288 -2017-DG/INSN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Breña, 15 de Setiembre de 2017

VISTOS:

El Expediente con Registro 0015263-2017, OEA-008538-2017 que contiene el Memorando N° 0125-E.S.I-DPTO E-INSN-2017 de fecha 14 de Julio del 2017 conteniendo los costos de 06 (seis) Procedimientos de Vacunas del Servicio de Inmunizaciones del Departamento de Enfermería, para que sea aprobado e incluido en el tarifario de la Institución, documentación remitida al Presidente del Comité Tarifario. Con Memorando N° 480-INSN-2017 de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, desarrollado mediante la metodología de Costeo Estándar, efectuado por la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, luego de la evaluación y análisis de la estructura de costos mediante Memorando N° 027-UC-OEPE-INSN-2017, Nota Informativa N° 015-2017-INSN-OEA de fecha 07 de Setiembre del 2017, y Memorando N° 863-2017-DG/INSN de fecha 08 de Setiembre de 2017, de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la Recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos de política tarifaria en el sector salud" aprobados con Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA de fecha 13 de marzo del 2006, tiene como objetivo establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad de atención;

Que, mediante Memorando N° 125-E.S.I-DPTO E-INSN-2017 de fecha 14 de Julio del 2017, el Jefe de Inmunizaciones, se dirige al Jefe del Departamento de Enfermería, y alcanza el costeo realizado en coordinación con la unidad de costo a fin de actualizar el Tarifario Institucional de las Vacunas del Centro de Inmunizaciones, el que a su vez solicita el trámite correspondiente, procedimientos adjuntos;

Que, mediante el Memorando N° 480-INSN-2017 de fecha 19 de Julio de 2017 la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige al Presidente del Comité de Tarifario, adjuntando el Memorando N° 027-UC-OEPE-INSN-2017 ; de fecha 19 de mayo de 2017 en el que alcanza el análisis del costo de los procedimientos del Servicio de Inmunizaciones, desarrollado mediante la metodología costo estándar en coordinación y validado con la Jefatura del Servicio, para la continuidad de la actualización;



www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tef. (511) 330-0066
Fax (511) 425-1840
insn@insn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

Que, mediante Acta de fecha 11 de Agosto del 2017, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, por consenso y unanimidad aprueba los costos de 06 (seis) procedimientos del Servicio de Inmunizaciones del Departamento de Enfermería, que fue puesto a conocimiento de la Dirección General para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 141-E.S.I-DPTO E-INSN-2017, de fecha 11 de agosto del 2017, se dirige a la jefatura del departamento de Enfermería, y solicita el cambio de la denominación del nombre de la vacuna contra la varicela, considerando que logística a consignado Antivariólica, el mismo que consta en acta de acuerdo;

Que, mediante Nota Informativa N° 015-2017-INSN-OEA de fecha 07 de Setiembre del 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa al Director General de la aprobación del Comité de Tarifario Institucional de los costos de 06 (seis) Procedimientos de Vacunas, solicitando su autorización y aprobación mediante acto resolutivo, en consecuencia la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño a través del Memorando N° 863-2017-DG/INSN de fecha 08 de Setiembre del 2017, aprueba los costos de 06 (seis) Procedimientos del Servicio de Inmunizaciones del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Estando a lo aprobado por el Comité Tarifario Institucional y con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del costo de 06 (seis) Procedimientos del Servicio de Inmunizaciones, del Departamento de Enfermería, del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por el Comité Tarifario Institucional, según el detalle siguiente:

Procedimiento	Costo Total Aprobado
Vacuna DPT a celular, contra la difteria, tétanos pertusis INY por 1 dosis	S/. 130.00
Vacuna Hexavalente (HVB-DPT-IPV+HIB) INY por una dosis	S/. 190.00
Vacuna contra neumococo polisacárico INY (Prodiac) por 1 dosis	S/. 160.00
Vacuna contra la Hepatitis A Pediátrica INY por 1 dosis	S/. 100.00
Vacuna contra Varicela INY por 1 dosis	S/. 150.00
Vacuna Antimeningococica polisacárido conjugada con toxoide diftérico INY por 1 dosis	S/. 280.00





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del buen servicio al ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Economía efectúe el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptaran los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, que la Oficina de Economía efectúe el 15% adicional como incremento a los costos actualizados, cuando se trate de seguros privados, incluido ESSALUD.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. OSWALDO NUÑEZ ALMACHE
Director General
C.M.P. 22698 - R.N.E. 11845

ONA/LPG/cvm

Distribución:

- () Dirección General
- () Dirección General Adjunta
- () Comité Tarifario INSN.
- () DPTO ENFERMERIA
- () Serv. Inmunología
- () Of. Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Economía.
- () OEPE-Costos
- () SIS
- () OEI
- () OAJ
- () Archivo



www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña. Lima 5, Perú
Tef. (511) 330-0066
Fax (511) 425-1840
insn@insn.gob.pe